

Expte. 1-224-563911-2016

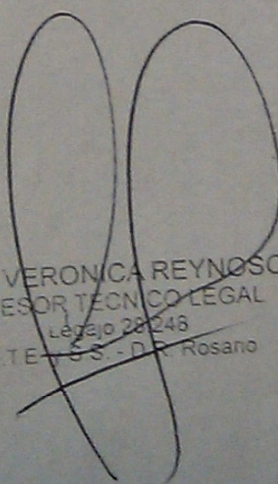
En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 15 de Enero de 2016; siendo las 12.00 hs, comparecen en el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, por ante los funcionarias actuantes de esta Delegación Regional Rosario, Dres. Verónica Reynoso y Lorena Battilana; por el **Sindicato de Obreros Marítimos Unidos**, el Guillermo Mavar, DNI: 28.557.109, en su calidad de Secretario Seccional Rosario y Sr. Darío Oscar Duarte, DNI: 18.066.524 en su calidad de Pro Secretario y Walter Ismael Cabrera, DNI: 27.694.031, en su calidad de Delegado de Puerto General San Martín, **Asociación Argentina de Empleados de Marina Mercante**, Marcelo Esteban Zabala, DNI: 17.668.631 en su carácter de Secretario General Seccional de Santa Fe – Entre Ríos Eunice Ludvik, DNI:26.469601 en su carácter de Secretaria Gremial Seccional Santa Fe- Entre Ríos; Por **Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo** representado por Tarabini, Ruben Gustavo, DNI: 23.233.202, como delegado Puerto San Martín, **Cámara de Actividades Portuarias y Marítimas** el Sr. Guillermo Wade DNI 13.788.819 y y **GP Maritime Service S.A.** en representación de Cristian Garcia, DNI: 23.936.229 Secretario de **CAAABA**; por la empresa **Servi Rio SA** Bassán Fernando; Por **Carlos Norberto Garcia** comparece el Sr. Rodrigo Damián Sarasola, DNI: 30.615.154; por las empresas Plus Ultra Amarres S.A. y Plus Ultra Servicios S.A., el Sr. Leonardo Ismael Pillud, DNI:31.024.608.-----

Abierto el acto, cedida la palabra a las empresas de amarres, aceptando la representación de la Capym a los fines negociales, con excepción de la empresa Carlos Norberto Garcia, en virtud del pedido de los gremios en cuanto a otorgar un bono de fin de año, estas manifiestan que ofrecen en concepto de suma extraordinaria no remunerativa y por única vez, la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) pagaderos de la siguiente forma: la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil) que ya fueron abonados durante el mes de enero de 2016; y la suma de \$1.000 (pesos mil) pagaderos

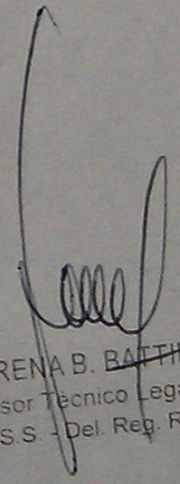
DELEGACION REGIONAL ROSARIO – Rioja 1120- 4to piso- 2000 Rosario
T.E. 0341 – 4402172-4402176

conjuntamente con la liquidación del mes de enero de 2016, efectivizados en febrero de 2016.- Cedida la palabra a las entidades gremiales, manifiestan que aceptan la propuesta efectuada por el sector empresarial. A los fines de mantener la paz social y la buena fe comercial que debe regir las relaciones de trabajo, solicitan que no se apliquen ningún tipo de represalia a los trabajadores representados por las entidades gremiales presentes. Asimismo instan a la parte empresarial a hacer uso del personal inscripto en las bolsas de trabajo vigentes en cada uno de los gremios.-----

Con lo que no siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación.-----



Dra. VERONICA REYNOSO
ASESOR TECNICO LEGAL
Léxico 28248
M.T.E. y S.S. - Del. Reg. Rosario



Dra. LORENA B. BATTILANA
Asesor Técnico Legal
M.T.E. y S.S. - Del. Reg. Rosario